1034

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000 755-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.03.01 **Versión** 05	

820.16.03.00002.23

Yopal, 2 de enero de 2023

Ingeniera
NIDIA ESPERANA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Gerente (E)
EAAAY EICE-E.S.P.

REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No.0109.22 DEL 11 DE MARZO DE 2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

Cordial saludo,

Como supervisora (E) del contrato de servicios No. 0109.22, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. – E.S.P.". Con un valor inicial de $188.963.840,00 y un plazo de OCHO (8) meses, el cual vence el 16 de noviembre de 2022 y Otrosí No 1 de fecha 15 de noviembre de 2022, por un valor de $42.240.960,00 y un plazo de DOS (2) MESES, nueva fecha de terminación 16 de enero de 2023. De acuerdo a las necesidades de la adquisición del servicio, la E.A.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P., requiere continuar con el servicio de transporte de camioneta a todo costo, para la movilización permanente del personal, equipos de laboratorio, insumos y reactivos químicos necesarios para el desarrollo de las actividades de monitoreo control y vigilancia de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua; al igual que técnicos de mantenimiento, herramientas, accesorios y materiales. Actividad a desarrollar en las fuentes de captación, Planta Alterna, pozos profundos de baja producción y de Gran Producción (Raudal Américas, Remanso, Braulio Campestre, Policía, Villa María I Y II, Manga de Coleo, Estadio, San Jorge, Mega colegio, Central abastos I y II, Materno –infantil, Triada, Núcleo Urbano 2 y Llano lindo; pilas públicas SENA, Bomberos, Braulio Campestre) e inclusive las Plantas de tratamiento de Agua Potable y Agua Residual del área urbana y rural del Municipio de Yopal, Relleno el Cascajar.

De esta manera es indispensable el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas dentro del alcance de los objetivos misionales dentro de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a la comunidad del municipio de Yopal, en tal sentido, se solicita la adición del contrato en referencia así:

PLAZO: UN (01) MES.

VALOR: VEINTIÚN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $**21.120.480,00**

Atentamente,

REINA PEÑA CABULO
Jefe Departamento Administrativo (E)
Resolución No. 02232 de 29/12/2022
Supervisor Cto 0109.22

Transcriptor: Amelia Ibarra/Técnico Apoyo Administrativo.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Serie Documental

TRANSABANA SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS
NIT: 901.337799-1

1035

Yopal, 02 de enero de 2023

Señores.

Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal E.A.A.A.Y E.I.C.E.E.S. P
NIT.844.000.755-4
NIXON HELDER MORA MENDOZA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Tel.63450001
Yopal, Casanare

Ref. Adición contrato N° 811.14.01.0109.22

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar un adicional para el contrato N° **811.14.01.0109.22**, cuyo objeto es " **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E.E.S.P**"

Sin otro particular,

TRANSPORTES Y SERVICIOS

Faiber Cucunuba Florez

FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
RL TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA

1036

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 14:32:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9433310
Código de Verificación	9433310230102143243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

1037

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212432609

WEB
14:34:33

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9433310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1038

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212432706

WEB
14:35:22

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013377991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1029

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:25 PM horas del 02/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9433310**
Apellidos y Nombres: **CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1040

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO	
			Código: 51.29.01.01	
			Versión 06	

810.16.03.00029.23

Yopal, 04 de enero de 2023

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4
FECHA 4 Enero 2022 HORA
DEPENDENCIA
FIRMA

Doctor:
RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ
Oficina Jurídica
EAAAY EICE ESP
Yopal

Ref.: Contrato No 0109 de 2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVIVIO DE LA EAAAU EICE ESP".

Asunto: Autorización para realizar adicional y prorroga al contrato No 0109.22.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 820.16.03.00002.23 del 02 de enero de 2023, suscrita por el supervisor del contrato de la referencia, manifiesto como ordenador del gasto que no existe objeción alguna y por lo tanto se imparte autorización para realizar adicional y prorroga al Contrato No 0109 del 2022 celebrado entre la E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P. y TRANSABANA SAS por un valor de VENTI UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (21.120.480,00) y un plazo de UN (1) MES.

Lo anterior, para lo de su competencia.

NIDIA ESPERANZA RAMIREZ MARTINEZ
Gerente (E) resolución 2028.22
EAAAY EICE ESP

Proyectó: Karol Quijano- Apoyo Gerencia
GESTION DOCUMENTAL:
ORIGINAL: Destinatario
COPIA 1: Archivo Serie Documental

1041

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.01.01 **Versión** 06	

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

FECHA 04-01-23 HORA 02:27pm
DEPENDENCIA Financiera
FIRMA Reina Peña

810.16.03.00028.23

Yopal, 04 de enero de 2023

Doctora:
REINA PEÑA CABULO
Jefe Departamento Financiero
EAAAY EICE ESP
Yopal

Ref.: Contrato No 0109 de 2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVIVIO DE LA EAAAU EICE ESP".

Asunto: Autorización para realizar adicional y prorroga al contrato No 0109.22.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 820.16.03.00002.23 del 02 de enero de 2023, suscrita por el supervisor del contrato de la referencia, manifiesto como ordenador del gasto que no existe objeción alguna y por lo tanto se imparte autorización para realizar adicional y prorroga al Contrato No 0109 del 2022 celebrado entre la E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P. y TRANSABANA SAS por un valor de VENTI UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (21.120.480,00) y un plazo de UN (1) MES.

Lo anterior, para lo de su competencia.

NIDIA ESPERANZA RAMIREZ MARTINEZ
Gerente (E) resolución 2028.22
EAAAY EICE ESP

Proyectó: Karol Quijano- Apoyo Gerencia
GESTION DOCUMENTAL:
ORIGINAL: Destinatario
COPIA 1: Archivo Serie Documental

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2021-11-30	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.25.03.01	
			Versión 03	

1042

*820.38.01.**0006**.23*

Yopal, 05 de enero del 2023

*SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **0006***

PARA : OFICINA DE PRESUPUESTO

DE : GERENTE EAAAY EICE ESP

***OBJETO DEL GASTO:** ADICIONAL CONTRATO 00109 DEL 2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÀREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.".*

*VALOR TOTAL **$21.120.480***

CODIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006
CODIGO DANE: 64119
NOMBRE RUBRO: Comunicación y Transporte / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

NIDIA ESPERANZA RAMÌREZ MARTÌNEZ
Gerente EAAAY EICE ESP (E)
Resolución No. 02028 del 2022

Revisó y aprobó: Emilio Alvis Torres / Jefe de Departamento Financiero (E) Res. 00037.23

Formato CPptoC02

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.756-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2023000006

El suscrito OFICINA DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/01/2023
Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.006	Adquisición de Servicios COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE / SERVICIOS DETRANSPORTETERRESTRELOCALDEPASAJERO SNCP	21,120,480.00	428,879,520.00
	Total Disponibilidad:	21,120,480.00	

Total Disponibilidad: VEINTI UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

CONCEPTO: ADICIONAL CONTRATO 109.22

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

MAGDALENA RIOS

OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboro: MAGDALENAR

1044

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	OTROSÍ		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.15
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Ultima Modificación 2014-12-19	Versión 01

PRÓRROGA No. 002 Y ADICIONAL No. 002 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 0109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022

EMPRESA CONTRATANTE	: E.A.A.A.Y. E.I.C.E. - E.S.P.
CONTRATISTA	: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA 901.337.799-1
REPRESENTANTE LEGAL	: FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ 9.433.310 DE YOPAL
VALOR	: $ 188.963.840.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	: 17 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
OTROSÍ NO. 001	: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA N0. 001	: DOS (02) MESES
ADICIONAL	: $ 42.240.960,oo
CONDICIONES DE LA PRORROGA No. 002 Y ADICIONAL NO. 002	
VALOR ADICIONAL	: $ 21.120.480,oo
PRÓRROGA	: UN (01) MES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: $ 252.325.280,oo

Entre los suscritos a saber: **NIDIA ESPERANZA RAMIREZ MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 47.433.588 expedida en la ciudad de Yopal (Casanare), en calidad de Representante Legal y Gerente (E) de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.**, de conformidad con la Resolución No. 02228.22 de fecha 28 de diciembre de 2022, quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** de una parte y de otra, **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S** identificada con Nit. No. 901.337.799-1, representada legalmente por el señor **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.433.310** expedida en Yopal (Casanare), quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y la Ley, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 002 y Adicional No. 002 al Contrato de servicios No. 0109 del once (11) de marzo de 2022, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la EMPRESA y el CONTRATISTA, celebraron el Contrato de servicios No. 0109 del once (11) de marzo de 2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ARÉA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIVADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E – E.S.P". **b)** Que el Supervisor del contrato mediante oficio No. 820.16.03.00002.23 de fecha 02 de enero de 2022, solicita al GERENTE (E) autorización para adicionar al valor del Contrato de Servicios No. 0109 de 2022 del once (11) de marzo de 2022, la suma de VEINTIUN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 21.120.480), y prorrogar en UN (01) MES el plazo de ejecución, debido que se requiere continuar con el servicio de transporte de camioneta a todo costo, para la movilización permanente del personal, equipos de laboratorio, insumos y reactivos químicos necesarios para el desarrollo de las actividades de monitoreo, control y vigilancia de las características físico – químicas y bacteriológicas de agua; al igual que técnicos de mantenimiento, herramientas, accesorios y materiales. Actividad a desarrollar en las fuentes de captación, Planta Alterna, pozos profundos de baja producción y de Gran Producción (Raudal, Américas, Remanso, Braulio Campestre, Policía, Villa María I y II, Manga de Coleo, Estadio, San Jorge, Mega Colegio, Central de Abastos I y II, Materno – Infantil,

Triada, Núcleo Urbano y Llano Lindo, Pilas Publicas SENA, Bomberos, Braulio Campestre e inclusive las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Agua Residual del área urbana y rural del Municipio de Yopal, Relleno CASCAJAR de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE. **c)** Que mediante comunicación oficial interna número 810.16.03.00029.33 y 810.16.03.00028.23 de fecha 04 de enero de 2023 el Gerente (E) de la EAAAY EICE ESP autoriza adición por la suma de **VEINTIUN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 21.120.480)** y prórroga por **UN (01) MES** del Contrato de servicios No. 0109 del once (11) de marzo de 2022, dirigido al Asesor Jurídico y a la Jefe del Departamento Financiero. **d)** conforme a la expuesto, el día 05 de enero de 2023 se expide solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal No. 0006 y se expide certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000006 de fecha de 05 de enero de 2023. **e)** Que las partes acuerdan de suscribir la presente prorroga No. 002 y Adicional No. 002, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula Séptima del Contrato de Servicios No. 0109 del once (11) de marzo de 2022, la suma de **VEINTIUN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.120.480,oo) MCTE. CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de servicios No. 0109 del once (11) de marzo de 2022, por un término de **UN (01) MES** más. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000006 de fecha 05 de enero de 2023, bajo el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006 Adquisición de Servicios Comunicación y Transporte/ Servicios de Transporte Terrestre Local de Pasajero SNCP. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente acuerdo conservan su eficacia y vigencia. **CLÁUSULA QUINTA**: **IMPUESTOS:** El contratista se compromete a efectuar a favor del Municipio de Yopal los impuestos a que hubiere lugar de conformidad con las normas tributarias vigentes. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar las garantías de las pólizas suscritas a favor de la empresa, de acuerdo al valor adicionado y prórroga mediante la suscripción del presente acuerdo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la firma de las partes y su registro presupuestal. Para su legalización se debe aprobar la modificación de las garantías y los impuestos conforme las cláusulas anteriores. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá legalizar el presente acuerdo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma.

El presente acuerdo se suscribe en Yopal, a los CINCO (05) días del mes de ENERO de 2023.

ESPERANZA RAMIREZ MARTINEZ
Gerente (E) AAAY EICE ESP
Contratante

TRANSPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
R/L. LUIS GUILLERMO GUAQUE
Contratista

Aprobó: Rafael Antonio Rodríguez López / Asesor Jurídico EAAAY EICE ESP

1045

Formato CPptoC02

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000007

El suscrito OFICINA DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/01/2023

Tercero: 901337799 **Sucursal:** 001

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

Concepto: ADICIONAL CONTRATO 109.22 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SER

Tipo Contrato: CSR **No. Afectado:** 2023000006

Tipo Documento: **Nro Documento:** CTO 109 DE 2022 ADIC. 02

Destino: FUNCIONAMIENTO

Dependencia:

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponible	Valor
2.1.2.02.02.006	Adquisición de Servicios / RECURSOS PROPIOS	DIS	2023000006	21,120,480.00	0.00	0.00	21,120,480.00

Total Disponibilidad: 21,120,480.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

MAGDALENA RIOS

OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró : MAGDALENAR

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	OTROSI		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.15
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Ultima Modificación 2021-11-04	Versión 02

ADICIONAL NO. 001 Y PRÓRROGA No. 001 DEL CONTRATO DE SERVICIOS NÚM. 0109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022

EMPRESA CONTRATANTE	: E.A.A.A.Y. E.I.C.E. - E.S.P.
CONTRATISTA	: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	: FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
VALOR	: $ 188.963.840,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	: 17 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONDICIONES DE ADICIONAL NO. 001 Y PRORROGA No. 001	
VALOR ADICIONAL	: $ 42.240.960,00
PRÓRROGA	: DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: 16 DE ENERO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: $ 231.204.800,00

Entre los suscritos a saber: **JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.523.097 expedida en la ciudad de Sogamoso(Boyacá), en calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.**, de conformidad con el Decreto Municipal No. 087 del 30 de Abril de 2020 POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DESIGNA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.S.P., quien en adelante se llamará LA EMPRESA de una parte y de otra, **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.** con NIT. 901.337.799-1, representado legalmente por el señor **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificado con C.C. No. 9.433.310 de Yopal – Casanare, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y la Ley, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adicional no. 001 y prorroga no. 001 al Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la EMPRESA y el CONTRATISTA, celebraron el Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E.- E.S.P.". **b)** Que el Supervisor del contrato mediante oficio No. 820.16.03.05051.22 de fecha 08 de noviembre de 2022, solicita al GERENTE autorización para adicionar al valor del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA DE PESOS M/CTE ($42.240.960,00), y prorrogar en DOS (02) MESES el plazo de ejecución, debido que se requiere continuar con el servicio de transporte de camioneta a todo costo, para la movilización permanente del personal, equipos de laboratorio, insumos y reactivos químicos necesarios para el desarrollo de las actividades de monitoreo control y vigilancia de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua, al igual, que técnicos de mantenimiento, herramientas, accesorios y materiales. **c)** Que mediante comunicación oficial interna número

810.16.03.05053.22 de fecha 08 de noviembre de 2022 y 810.16.03.05054.22 de fecha 08 de noviembre de 2022, el Gerente de la EAAAY EICE ESP autoriza adición por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA DE PESOS M/CTE ($42.240.960,00), y prórroga por DOS (02) MESES del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, dirigido al Asesor Jurídico y a la Jefe del Departamento Financiero. **d)** conforme a la expuesto, el día 15 de noviembre de 2022 se expide solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal No. 0589 y se expide certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000580 de fecha de 15 de noviembre de 2022. **e)** Que las partes acuerdan de suscribir el presente adicional y prorroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula séptima del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA DE PESOS M/CTE ($42.240.960,00). CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, por un término de **DOS (02) MESES** más. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000580 de fecha quince (15) de noviembre de 2022, bajo el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006 Comunicación y Transporte / recursos propios / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente acuerdo conservan su eficacia y vigencia. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS:** El contratista se compromete a efectuar a favor del Municipio de Yopal los impuestos a que hubiere lugar de conformidad con las normas tributarias vigentes. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar las garantías de las pólizas suscritas a favor de la empresa, de acuerdo al valor adicionado y prórroga mediante la suscripción del presente acuerdo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la firma de las partes y su registro presupuestal. Para su legalización se debe aprobar la modificación de las garantías y los impuestos conforme las cláusulas anteriores. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá legalizar el presente acuerdo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma.

La presente adición y prorroga suscribe en Yopal, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

Contratante

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Contratista

Faiber Cucunuba.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA
R/L. FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
Contratista

Vo.Bo. Rafael Antonio Rodríguez López / Asesor Jurídico EAAAY EICE ESP
Proyectó: Lorena Chaparro Torres / Profesional Oficina Jurídica

820.16.03.05051.22

Yopal, 8 de noviembre de 2022

Doctor
JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA
Gerente
EAAAY EICE-E.S.P.

REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No.0109.22 DEL 11 DE MARZO DE 2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

Cordial saludo,

Como supervisor del contrato de servicios No. 0109.22, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. – E.S.P.". Con un valor inicial de $188.963.840,00 y un plazo de OCHO (8) meses, el cual vence el 16 de noviembre de 2022, De acuerdo a las necesidades de la adquisición del servicio, la E.A.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P., requiere continuar con el servicio de transporte de camioneta a todo costo, para la movilización permanente del personal, equipos de laboratorio, insumos y reactivos químicos necesarios para el desarrollo de las actividades de monitoreo control y vigilancia de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua; al igual que técnicos de mantenimiento, herramientas, accesorios y materiales. Actividad a desarrollar en las fuentes de captación, Planta Alterna, pozos profundos de baja producción y de Gran Producción (Raudal Américas, Remanso, Braulio Campestre, Policía, Villa María I Y II, Manga de Coleo, Estadio, San Jorge, Mega colegio, Central abastos I y II, Materno –infantil, Triada, Núcleo Urbano 2 y Llano lindo; pilas públicas SENA, Bomberos, Braulio Campestre) e inclusive las Plantas de tratamiento de Agua Potable y Agua Residual del área urbana y rural del Municipio de Yopal, Relleno el Cascajar.

De esta manera es indispensable el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas dentro del alcance de los objetivos misionales dentro de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a la comunidad del

municipio de Yopal, en tal sentido, se solicita la adición del contrato en referencia así:

PLAZO: DOS (2) MESES.

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE $**42.240.960,00**

Atentamente,

NIXON HELDER MORA MENDOZA
Jefe Departamento Administrativo (E)
Resolución No 01980 del 31/10/2022
Supervisor Contrato No. 0109.22

Anexo: 11 folios.

Transcritor: Amelia Ibarra/Técnico Apoyo Administrativo.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Serie Documental

951

TRANSABANA SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS
NIT: 901.337799-1

E.A.A.A.Y - E.I.C.E - E.S.P. 2022/11/04 10:24:11
2022111158
Correspondencia Recibida
ANGELICAVIAFARA
C-28-N-23-14 - 3123608423
gestion.transabana@gmail.com - FOLIOS:10

Yopal. 03 de noviembre de 2022.

Señores.

Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal E.A.A.A.Y E.I.C.E.E.S. P

NIT.844.000.755-4

NIXON HELDER MORA MENDOZA

Jefe departamento administrativo

supervisor contrato 109.22

Yopal, Casanare

Ref. Solicitud adicional contrato N° 811.14.01.0109.22 .

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar un adicional para el contrato **N ° 811.14.01.0109.22** , cuyo objeto es " **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E-E.S.P**", ya que dicho contrato se encuentra en mas del **90%** de ejecución y de esta manera queremos evitar que las actividades se vean afectadas.

Agradezco su atención prestada

Faiber Cucunubá

FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL TRANSNABANA
NIT:901.337.799-1
CEL:3123608423

TRANSABANA SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS
NIT: 901337799-1

952

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208667879

WEB
15:15:51

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9433310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

953

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208667964

WEB
15:16:17

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013377991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

954

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de noviembre de 2022, a las 15:17:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9433310
Código de Verificación	94333102211031517l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:17:56 PM horas del 03/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9433310**
Apellidos y Nombres: **CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2022 03:24:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **901337799** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45440799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

960

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.433.310**

CUCUNUBA FLOREZ
APELLIDOS

FAIBER VICENTE
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1984**
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

24-OCT-2002 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4604000-01030552-M-0009433310-20180810 0062237633A 1 9905354206

961

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14757180900

(415)7707212489984(8020) 000001475718090 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 7 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5

41. Dirección principal
CL 12 11 56

42. Correo electrónico faiberstransabana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 6 0 8 4 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 9 1 0 3 0	4 9 2 3	2 0 1 9 1 0 3 1	4 9 2 2	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 22 : 23: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.756-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			24 AÑOS EAAAY
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.03.01 **Versión** 05	

810.16.03.05053.22

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
FECHA 8-nov-22 HORA _____
DEPENDENCIA Financiera
FIRMA _____

Yopal, 8 de noviembre de 2022

Doctora
REINA PEÑA CABULO
Jefe del Departamento Financiero
EAAAY EICE ESP
Yopal

Ref. Contrato de Servicio No. 0109 del 11 de marzo de 2022.

ASUNTO. Autorización para realizar adicional en valor y plazo al Contrato de Servicio No. 0109 del 11 de marzo de 2022.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 820.16.03.05051.22 del 8 de noviembre de 2022, suscrito por el supervisor del contrato de la referencia, manifiesto como ordenador del gasto que no existe objeción alguna y por lo tanto se imparte autorización para realizar adicional en valor y plazo al Contrato de Suministro No. 0109 del 11 de marzo de 2022 suscrito entre la EAAAY EICE ESP y TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. representada legalmente por FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($42.240.690,00) y un plazo de DOS (2) MESES.

Atentamente,

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Anexo: Doce (12) Folios

Elaboró: Yazmín Osorio / secretaria gerencia

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT 844 000.755-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			24 AÑOS EAAAY
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.03.01 **Versión** 05	

810.16.03.05054.22

Yopal, 8 de noviembre de 2022

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P
NIT 844 000.755-4
FECHA 8 NOV HORA 2022
DEPENDENCIA
FIRMA

Doctor
RAFAEL RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica
EAAAY EICE ESP
Yopal

Ref. Contrato de Servicio No. 0109 del 11 de marzo de 2022.

ASUNTO. Autorización para realizar adicional en valor y plazo al Contrato de Servicio No. 0109 del 11 de marzo de 2022.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 820.16.03.05051.22 del 8 de noviembre de 2022, suscrito por el supervisor del contrato de la referencia, manifiesto como ordenador del gasto que no existe objeción alguna y por lo tanto se imparte autorización para realizar adicional en valor y plazo al Contrato de Suministro No. 0109 del 11 de marzo de 2022 suscrito entre la EAAAY EICE ESP y TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. representada legalmente por FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($42.240.690,00) y un plazo de DOS (2) MESES.

Atentamente,

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Anexo: Trece (13) Folios

Elaboró: Yazmín Osorio / secretaria gerencia

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

Formato CPptoC02

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.009.755-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2022000580

El suscrito OFICINA DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/11/2022
Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.006	Comunicación y Transporte / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	42,240,960.00	59.00
	Total Disponibilidad:	42,240,960.00	

Total Disponibilidad: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS

CONCEPTO: ADICIONAL CONTRATO 00109.22

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboro: **MONICAC**

964

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			24 AÑOS EAAAY
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-30	**Tipo de Documento:** FORMATO	
			Código: 51.25.03.01	
			Versión 03	

*820.38.01.**0589**.22*

Yopal, 15 de noviembre de 2022

*SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.**0589***

PARA : OFICINA DE PRESUPUESTO

DE : GERENTE EAAAY EICE ESP

***OBJETO DEL GASTO:** ADICIONAL CONTRATO No. 00109 DE 2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMEINTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. – E.S.P.".*

*VALOR TOTAL: **$42.240.960,00.***

CODIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006
CODIGO DANE: 64119
NOMBRE RUBRO: Comunicación y Transporte / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Revisó y Aprobó: Reina Peña Cábulo / Jefe Departamento Financiero.

Elaboró: Angie Paola Mesa Torres / Técnica de Apoyo Departamento Financiero.

GESTIÓN FINANCIERA- ALCALDÍA MUNICPAL DE YOPAL

Comprobante de Ingreso- Pagos de Estampilla y Tasas

NIT: 891.855.017-7

COMPROBANTE:	ESTR	N°	22 1424	FECHA:	17 de noviembre de 2022

No. Identificación	Nombre del tcerero
901337799	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

CONCEPTO

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E.-E.S.P

DETALLE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Dependencia	VALOR
Estampilla Pro-cultura	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.02	Estampilla pro cultura	2.1 ALCALDIA	422.000,00
Estampilla Pro-Anciano 3%	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.1 ALCALDIA	1.267.000,00
Tasa Pro-Deporte 2.5%	1.1.01.02.218.01	Tasa prodeporte y recreacin - CSF	1.2.2.0.00.01	Tasa prodeporte y recreación - CSF	2.1 ALCALDIA	1.056.000,00

Total Pagado: $ 2.745.000,00

DETALLE CONTABILIDAD

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1.1.10.06.09.11	Bogota 855-09914-964667301-2 Estampilla Pro	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 422.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.09.31	Bogota 85505547-164664322-1 contribucin dep	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 1.056.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.09.32	Bogota 85505548-964664323-9 Est Pro- Adulto	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 1.267.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 422.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 422.000,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 1.267.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 1.267.000,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 1.056.000,00	$ 0,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 1.056.000,00
4.1.05.76.01.01	Estampilla Pro cultura 1	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 422.000,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 1.267.000,00
4.1.10.61.02	Contribucion Pro Deporte	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 1.056.000,00

Elaborado por: Adiela . Pastrana Pidiache

Adiela . Pastrana Pidiache
Funcionario Autorizado

Formato CPptoC02

968

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2022000604

El suscrito OFICINA DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/11/2022

Tercero: 901337799 **Sucursal:** 001

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

Concepto: ADICIONAL CONTRATO 00109.22 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL S

Tipo Contrato: CSR **No. Afectado:** 2022000580

Tipo Documento: ADICIONAL 1 CTO 109.22 **Nro Documento:** ADICIONAL 1 CTO 109.22

Destino: FUNCIONAMIENTO

Dependencia:

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponible	Valor
2.1.2.02.02.006	Adquisición de Servicios / RECURSOS PROPIOS	DIS	2022000580	42,240,960.00	0.00	0.00	42,240,960.00

Total Disponibilidad: 42,240,960.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró : MONICAC

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000094444** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	**TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**901.337.799-1**
ASEGURADO:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**844.000.755-4**
BENEFICIARIO:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**844.000.755-4**

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGÚN OTRO SI DE ADICIONAL No. 001 Y PRORROGA No. 001 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA ADICIONAR TIEMPO Y VALOR DE CONTRATO, TODO LO DEMAS CONTINUA EN IGUALES CONDICIONES.

CLIENTE

974

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052576854

PÓLIZA No: 605-47-994000094444 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL** COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	11	2022	16	11	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.337.799-1**

DIRECCIÓN: CALLE 12 NO 11 - 56 CIUDAD: HATO COROZAL, CASANARE TELÉFONO: 3123608423

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/03/2022	05/06/2023	46,240,960.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/03/2022	05/02/2026	23,120,480.00
CALIDAD DEL BIEN	11/03/2022	05/02/2024	46,240,960.00

BENEFICIARIOS
NIT 844000755 - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 811.14.01.0109.22, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LA E.A.A.A Y E.I.C.E - E.S.P"

***NOTA ACLARATORIA**
SE REALIZA NOTA ACLARANDO QUE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION ES LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACION DE NO EXPIRACION DE LA POLIZA POR FALTA DE PAGO DE PRIMA
POR DISPOSICION DEL ARTICULOS 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO A ELLA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***115,602,400.00	$ **********79,813	$*****5,000.00	$ *******16,115	$ **********100,928

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DEYBY ADIAM VARGAS NIÑO	8233	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007009685257685

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8257A0906FC765B

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA DIA	MES	AÑO	ESTADO
1	17	11	2022	PAGADO

SBJ Seguros · Riesgos · Jurídicos

RECIBO DE CAJA PRV. N 000347

CLIENTE

NOMBRE:	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
TIPO Y NO. DE INDENTIFICACIÓN:	901337799

Si su seguro ha sido revocado o terminado automaticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de comercio, respectivamente, el pago de la prima afectuado con posterioridad a la revocacion o terminación de ninguna manera significa aceptacion del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automaticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

Recaudos por cartera	$	131.145
Otros recaudos	$	131.145
Medios de pagos		

RECAUDOS POR CARTERA

SUCURSAL	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO	
YOPAL	8213	PAGO POLIZA CUMP ENT.ESTATAL		994000019832	7	901337799	$	131.145

OTROS RECAUDOS

CONCEPTO	POLIZA N°	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDADO	
PAGO POLIZA CUMP ENT ESTATAL	PAGO POLIZA CUMP.ENT.ESTATAL	994000019832	$	131.145

MEDIOS DE PAGOS

TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA	NUMERO	FECHA DE ORIGEN	VALOR DE CONSIGNACION	
CONSIGNACION OFICINA	EFECTIVO			11/17/2022	$	131.145

923

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000019832** ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3

TOMADOR: **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S** IDENTIFICACION: **901.337.799-1**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANT	844000755-4	CARRERA 19 No. 21-34	YOPAL	200,000,000.00	105,205	126,145

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
105,205	**126,145**

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000019832** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.337.799-1**

ASEGURADO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGÚN OTRO SI DE ADICIONAL No. 001 Y PRORROGA No. 001 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA PRORROGAR VIGENCIA DE CONTRATO, TODO LO DEMAS CONTINUA EN IGUALES CONDICIONES.

CLIENTE

970

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052576862

PÓLIZA No: 605 -74 - 994000019832 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL — COD. AGE: 605 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
16 / 11 / 2022	17 / 11 / 2022 / 23:59	20 / 01 / 2023 / 23:59	64	16 / 11 / 2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	17 / 11 / 2022 / 23:59	20 / 01 / 2023 / 23:59	64

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.337.799-1
DIRECCIÓN: CALLE 12 NO 11 - 56 — CIUDAD: HATO COROZAL, CASANARE — TELÉFONO: 3123608423

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P — IDENTIFICACIÓN: NIT 844.000.755-4
DIRECCIÓN: CARRERA 19 21 34 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 6086322728
BENEFICIARIO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P — IDENTIFICACIÓN: NIT 844.000.755-4

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y A NIT : 844000755

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: YOPAL

DIRECCION: CARRERA 19 No. 21-34

ACTIVIDAD: ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: 22-19

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 844000755 - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 811.14.01.0109.22, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LA E.A.A.A Y E.I.C.E - E.S.P"

***NOTA ACLARATORIA**
SE REALIZA NOTA ACLARANDO QUE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION ES LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACION DE NO EXPIRACION DE LA POLIZA POR FALTA DE PAGO DE PRIMA
POR DISPOSICION DEL ARTICULOS 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO A ELLA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********105,205	$*****5,000.00	$ *******20,939	$ **********131,145

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
DEYBY ADIAM VARGAS NIÑO	8233	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605257686

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

C8D8257A0906FC765A

CLIENTE

DEVARGAS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA DIA	MES	AÑO	ESTADO
1	17	11	2022	PAGADO

SRJ Seguros · Riesgos · Jurídica

RECIBO DE CAJA PRV. N **000346**

CLIENTE

NOMBRE:	**TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**
TIPO Y NO. DE INDENTIFICACIÓN:	**901337799**

Si su seguro ha sido revocado o terminado automaticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de comercio, respectivamente, el pago de la prima afectuado con posterioridad a la revocacion o terminacón de ninguna manera significa aceptacion del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automaticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

Recaudos por cartera	$	100 928
Otros recaudos	$	100 928
Medios de pagos		

RECAUDOS POR CARTERA

SUCURSAL	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO	
YOPAL	8233	PAGO POLIZA CUMP ENT ESTATAL		994000094444	2	901337799	$	100 928

OTROS RECAUDOS

CONCEPTO	POLIZA N°	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDADO	
PAGO POLIZA CUMP.ENT.ESTATAL	PAGO POLIZA CUMP.ENT.ESTATAL	994000094444	$	100 928

MEDIOS DE PAGOS

TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA	NUMERO	FECHA DE ORIGEN	VALOR DE CONSIGNACION	
CONSIGNACION OFICINA	EFECTIVO			11/17/2022	$	100 928

696

967

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.001.755-4	APROBACIÓN DE POLIZAS			24 AÑOS EAAAY
	Fecha de Elaboración 2013-08-20	Fecha Ultima Modificación 2014-02-19	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.19.02.16	
			Versión 04	

EL ASESOR DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL IMPARTE APROBACIÓN DE POLIZAS PARA GARANTIZAR LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE SERVICIOS NÚM. 0109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO : No. 0109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022.
CLASE DE CONTRATO : SERVICIOS
CONTRATISTA : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL : FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ

DATOS DE LA ASEGURADORA
COMPAÑÍA DE SEGUROS : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA NÚMERO : 605-47-994000094444 ANEXO 2

AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VIGENCIA DESDE: 11 DE MARZO DE 2022 HASTA: 05 DE JUNIO DE 2023
SUMA ASEGURADA: $ 46.240.960,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.
VIGENCIA DESDE: 11 DE MARZO DE 2022 HASTA: 05 DE FEBRERO DE 2026
SUMA ASEGURADA: $ 23.120.480,00

CALIDAD DEL BIEN
VIGENCIA DESDE: 11 DE MARZO DE 2022 HASTA: 05 DE FEBRERO DE 2024
SUMA ASEGURADA: $ 46.240.960,00

DATOS DE LA ASEGURADORA
COMPAÑÍA DE SEGUROS : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA NÚMERO : 605-74-994000019832 ANEXO 2

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA DESDE: 17 DE MARZO DE 2022 HASTA: 20 DE ENERO DE 2023
SUMA ASEGURADA: $ 200.000.000,00

Para constancia se firma en Yopal, a los diecisiete (17) de noviembre de 2022.

RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.

Elaboró: Lorena Chaparro Torres / Líder Jurídico EAAAY EICE ESP

CONTRATO DE SERVICIOS

Contrato No.	**811.14.01.0109.22**	**Fecha:**	**11-03-2022**
CONTRATANTE:	**EAAAY E.I.C.E E.S.P**		
CONTRATISTA:	**TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S R/L FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ**		
Identificación:	**NIT. 901.337.799-1 C.C.: 9.433.310 DE YOPAL**		
Razón Social:	**TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S**		
Nit:	**901.337.799-1**		

JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.523.097 expedida en la ciudad de Sogamoso – Boyacá quien actúa en nombre y representación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - E.S.P – NIT 844.000.755.-4,en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, según consta en el nombramiento hecho mediante el Decreto Municipal No. 087 del 30 de abril de 2020 **POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DESIGNA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P** y posesionado según Acta número 064 del 30 de abril de 2020**,** quien para los efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA por una parte, y por la otra**, TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.** con NIT. 901.337.799-1, representado legalmente por el señor **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificado con C.C. No. 9.433.310 de Yopal – Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el manual de contratación de la **EMPRESA** y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E.- E.S.P.
2) Plazo:	OCHO (08) MESES
3) Actividades del Contratista	Para el logro del objeto a contratar, deberá realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA

1	Servicio de transporte terrestre a todo costo, tipo camioneta 4X4, para el desplazamiento del personal dentro del área urbana y rural, en el marco de cumplimiento de labores, funciones o actividades para el fortalecimiento de la prestación del servicio de la E.A.A.A.Y E.I.C.E.- E.S.P.	UND.	2
2	Servicio de transporte terrestre a todo costo, tipo microbús, para el desplazamiento del personal dentro del área urbana y rural, en el marco de cumplimiento de labores, funciones o actividades para el fortalecimiento de la prestación del servicio de la E.A.A.A.Y E.I.C.E.- E.S.P.	UND.	1

Que el contratista deberá cumplir adicionalmente con las siguientes actividades:

1. Atender oportunamente los requerimientos de acuerdo a las necesidades de desplazamiento del personal de la E.A.A.A.Y. E.I.C.E-E.S.P.; con una programación aprobada por la Directora Administrativa y Financiero a la semana para el desplazamiento del personal dentro del área urbana y rural, en el marco de cumplimiento de labores, funciones o actividades para el fortalecimiento de la prestación del servicio de la E.A.A.A.Y E.I.C.E.-E.S.P., con disposición de 24 horas del día, 7 días a la semana, en los horarios y eventos que la Empresa requiere efectuar.
2. El oferente deberá garantizar todas las labores de mantenimiento preventivo y correctivo y deberá mantener al día todas las necesidades requeridas para el buen funcionamiento del vehículo.
3. El contratista deberá hacer el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo si a ello hubiere lugar en la parte mecánica, eléctrica e hidráulica. Para lo que deberá contar con la disponibilidad de un (01) mecánico y un (01) técnico electricista automotriz para garantizar la operación continua y funcionamiento, con herramientas y elementos básicos para prevenir y corregir cualquier eventualidad que presente el vehículo e igualmente debe asegurar el suministro oportuno de combustible.
4. El proponente debe mantener en óptimas condiciones de aseo, excelente estado el vehículo y contar con la capacidad para transporte de personal de la E.A.A.A.Y. E.I.C.E.- E.S.P.
5. En caso de presentar alguna falla mecánica deberá proveer un vehículo de las mismas características para continuar con la prestación del servicio, a mas tardar cuatro (4) horas, so pena de incumplimiento del contrato.
6. El vehículo a ser contratado debe cumplir con la normatividad del Código Nacional de Tránsito, y las imposiciones de la Secretaria de Tránsito y Transporte en cuanto a las licencias, tarjeta de operación,

	certificación de emisión de gases si a ello hubiere lugar y elementos de protección tales como cinturones y equipos de carretera y contar con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT y contra todo riesgo, así como revisión técnico mecánica vigente, siendo estos revisados con la debida periodicidad por temas de vencimiento y demás. 7. El contratista es responsable de instruir al conductor sobre el transporte público, las medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías para evitar accidentes, es decir cumpliendo con lo señalado por las normas de tránsito. 8. Informar al supervisor del contrato, en caso de algún cambio de personal de conductor y allegar la documentación correspondiente en las especificaciones técnicas de conductor. 9. Para la prestación del servicio contratado debe estar incluido: combustible, mantenimiento del vehículo, conductor, y lo demás necesario para garantizar el servicio (a todo costo). 10. Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento. 11. El conductor suministrado por el contratista deberá realizar el transporte del personal siguiendo todas las recomendaciones de seguridad (respetar el límite de velocidad, exigir el uso del cinturón de seguridad, usar luces, etc.). 12. El contratista asumirá el pago de multas y sanciones y demás que llegaren a presentarse durante la prestación del servicio. 13. Garantizar que el conductor asignado cumpla con: tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con el personal que labora en la EAAAY EICE ESP, así como un conocimiento de la zona a recorrer. 14. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre los mismos. 15. El contratista deberá garantizar un conductor idóneo, quien debe abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez, sustancias psicoactivas, o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad de conducir.
4)Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos.	Para el cumplimiento del objeto contractual deberán sujetarse en forma estricta a las especificaciones y/o requerimientos del numeral 4.6 del estudio previo No. 820.03.00.00140.22 de fecha 17 de febrero de 2022 y los términos de referencia del presente proceso.
5) Obligaciones:	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación a presentar propuesta y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre

	otras, las siguientes: 1. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la EAAAY EICE ESP, el pago de los impuestos que se generen con la contratación. 2. Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez hayan sido cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y demás requisitos de legalización de contrato. 3. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y salvedades que la EAAAY haga respecto a los avances del servicio. 4. El contratista y su personal deberá cumplir con los Protocolos ante la atención de la pandemia mundial por el CoVID-19. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
6) Obligaciones de la EAAAY EICE ESP:	1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL). 3. Expedir el registro presupuestal. 4. Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7) Valor:	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($188.963.840,00).
8) Forma de pago:	La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de informe, presentación de factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, aportes a salud, pensión, ARL, para el pago final se requerirán además la suscripción del acta de terminación y liquidación final del contrato.
9) Garantía:	El CONTRATISTA, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato, deberá constituir por su cuenta, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia vigilada por la Superintendencia Financiera, y entregar a la **EMPRESA,** una Garantía única a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN**

	PRIVADO DE CONTRATACIÓN, otorgada como beneficiario a la **EAAAY EICE ESP**, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que contenga los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento del contrato	**Durante el plazo de ejecución y 4 meses más.**	**20% del valor total del contrato.**
Calidad del bien y/o servicio y correcto funcionamiento de los equipos.	**Durante el plazo de ejecución y 1 año más.**	**20% del valor total del contrato.**
Pago de Salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones.	**Durante el plazo de ejecución y 3 años más.**	**10% del valor total del contrato.**
Responsabilidad Civil Extracontractual.	**Durante el plazo de ejecución.**	**200 SMLMV**

Beneficiario / Asegurado:	**ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.**

10) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado por la EAAAY EICE ESP de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021) y en las normas legales que regulan la materia.
11)Liquidación	Se regirá conforme a lo regulado en el manual de contratación o (RESOLUCION 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021) y en las normas legales que regulan la materia.
12) Multas:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, este pagará en calidad de multa diaria a la **EMPRESA** el **tres por ciento (3%)** del valor total del contrato hasta por **treinta (30) días.**
13) Cláusula penal:	Sin perjuicio de la imposición de multas del Contrato, **El CONTRATISTA** se obliga con **EMPRESA** a pagar una suma equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la misma, por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de **EL CONTRATISTA**. La **EMPRESEA**, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA**, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará

	acudiendo a la jurisdicción competente. No obstante, la **EMPRESA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados.
14)Control Y Vigilancia	La supervisión será ejercida por **LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EAAAY EICE ESP Y/O QUIEN HAGA SUS VECES,** quien controlará la debida ejecución del contrato y tendrá las atribuciones señaladas en el manual de contratación de la **EMPRESA,** y quien podrá a su vez contar un apoyo a la supervisión.
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000174 del primero (01) de marzo de 2022, cuya imputación presupuestal es la No. 2.1.2.02.02.006 Comunicación y Transporte / Recursos Propios / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p., y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo N° 820.03.00.00140.22.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y se encuentre firmado por las partes. Para dar inicio a la ejecución del contrato, es indispensable: (i) Que el contrato se encuentre firmado por las partes, (ii) Que se haya expedido el respectivo registro presupuestal, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, ello de conformidad con lo previsto en las disposiciones presupuestales aplicables, (iii) Que la garantía única se encuentre aprobada, (iv) Que se acredite por parte del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, etc., que se establezcan con cargo al contrato. (v) En todo caso el inicio del contrato deberá constar en acta suscrita entre el contratista y el supervisor. Esta acta será suscrita entre el Contratista y supervisor y sus apoyos si los hay. El CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá constituir por su cuenta la Garantía Única. El contratista deberá legalizar el presente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma o perfeccionamiento.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EAAAY EICE ESP, en la Carrera 19 No. 21-34,

	ii) Al CONTRATISTA, en el correo electrónico faiberstransabana@gmail.com, El domicilio contractual es la ciudad de Yopal – Casanare.
18) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano; además las partes acuerdan que quedan incluidas en el presente contrato las cláusulas de CESION Y SUBCONTRATACION e INDEMNIDAD, establecidas en el Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP (RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021). En todo caso, ante cualquier duda o interpretación o que no haya quedado consignado aquí de manera expresa, se acudirá a lo indicado en el Manual de contratación de la EAAAY EICE ESP RESOLUCIÓN 1273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021.

POR LA EAAAY EICE ESP	POR EL CONTRATISTA
JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA **GERENTE** **CONTRATANTE**	**TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. - NIT. 901.337.799-1** **R/L FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** **CC. 9.433.310 DE YOPAL**

Elaboró: Lorena Chaparro Torres / Profesional Oficina Jurídica EAAAY EICE ESP

Revisó: Manolo Francisco Pérez Díaz /Asesor Juridico EAAAY EICE ESP

Aprobó: Manolo Francisco Pérez Díaz /Asesor Juridico EAAAY EICE ESP

1055

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000 755-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.03.01 **Versión** 05	

820.16.03.00388.23

Yopal, 9 de febrero de 2023

Doctor:
JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA
Gerente
EAAAY EICE-E.S.P.

REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No.0109.22 DEL 11 DE MARZO DE 2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

Cordial saludo,

Como supervisor del contrato de servicios No. 0109.22, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. – E.S.P.". Con un valor inicial de $188.963.840,00 y un plazo de OCHO (8) meses, el cual vence el 16 de noviembre de 2022, Otrosí No 1 de fecha 15 de noviembre de 2022, por un valor de $42.240.960,00 y un plazo de DOS (2) MESES, nueva fecha de terminación 16 de enero de 2023 y Otrosí No. 2 de fecha 5 de enero de 2023, por un valor de $21.120.480,00 y un plazo de UN (1) MES, nueva fecha de terminación 16 de febrero de 2023. De acuerdo a las necesidades de la adquisición del servicio, la E.A.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P., requiere continuar con el servicio de transporte de camioneta a todo costo, para la movilización permanente del personal, equipos de laboratorio, insumos y reactivos químicos necesarios para el desarrollo de las actividades de monitoreo control y vigilancia de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua; al igual que técnicos de mantenimiento, herramientas, accesorios y materiales. Actividad a desarrollar en las fuentes de captación, Planta Alterna, pozos profundos de baja producción y de Gran Producción (Raudal Américas, Remanso, Braulio Campestre, Policía, Villa María I Y II, Manga de Coleo, Estadio, San Jorge, Mega colegio, Central abastos I y II, Materno –infantil, Triada, Núcleo Urbano 2 y Llano lindo; pilas públicas SENA, Bomberos, Braulio Campestre) e inclusive las Plantas de tratamiento de Agua Potable y Agua Residual del área urbana y rural del Municipio de Yopal, Relleno el Cascajar.

De esta manera es indispensable el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas dentro del alcance de los objetivos misionales dentro de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a la comunidad del municipio de Yopal, en tal sentido, se solicita la adición del contrato en referencia así:

PLAZO: UN (01) MES.

VALOR: VEINTIÚN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $**21.120.480,00**

Atentamente,

NIXON HELDER MORA MENDOZA
Jefe Departamento Administrativo (E)
Resolución No 01980 del 31/10/2022
Supervisor Contrato No. 0109.22

Anexo: 8 folios.

Transcriptor: Amelia Ibarra/Técnico Apoyo Administrativo.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Serie Documental

TRANSABANA SAS

TRANSPORTES Y SERVICIOS

NIT: 901.337799-1

1056

E.A.A.A.Y - E.I.C.E - E.S.P., 2023/02/08 10:17:02
2023160554
Correspondencia Recibida
JOSMANJAIMES
C-28-N-23-14 -
gestion.transabana@gmail.com - FOLIOS: 01/07

Yopal, 08 de febrero de 2023.

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADOY ASEO DE YOPAL.
NIXON HELDER MORA MENDOZA
SUPERVISOR CONTRATO 0109.22

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar Adicional para el contrato 811.14.01.0109.22 Cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E-E.S.P."** Ya que dicho contrato se encuentra en mas del 95% de ejecución y de esta manera queremos evitar que las actividades se vean afectadas

Agradezco la Atención prestada.

Faiber Cucunubá Florez

Y SERVICIOS

FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
RL/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
NIT:901337799-1
CEL. 3123608423

1057

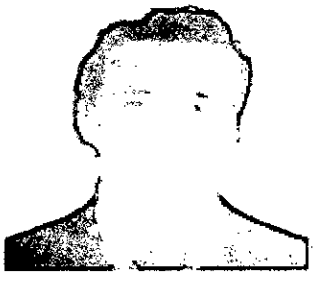
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.433.310**

CUCUNUBA FLOREZ
APELLIDOS

FAIBER VICENTE
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1984**
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-OCT-2002 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4604000-01030552-M-0009433310-20180810 0082237633A 1 9905354206

1058

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14757180900

(415)7707212489984(8020) 000001475718090 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 7 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5

41. Dirección principal
CL 12 11 56

42. Correo electrónico faiberstransabana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 6 0 8 4 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 9 1 0 3 0	4 9 2 3	2 0 1 9 1 0 3 1	4 9 2 2	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 22 : 23: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

1059

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216671901

WEB
08:58:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013377991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de febrero de 2023, a las 08:14:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901337799
Código de Verificación	901337799230208081413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de febrero de 2023, a las 08:13:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9433310
Código de Verificación	9433310230208081344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1062

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215938487

WEB
08:15:10

Bogotá DC, 08 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9433310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:26 AM horas del 08/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9433310**

Apellidos y Nombres: **CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.areic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1064

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2023 08:17:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9433310** y Nombre: **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52587075** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1065

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844 000.735-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.03.01 **Versión** 05	

810.16.03.00426.23

Yopal, 13 de febrero de 2023

Rdo. Angie Tlesa
13-feb-2023
10:16am
Dep-Financiero.

Doctora
REINA PEÑA CABULO
Jefe del Departamento Financiero
EAAAY EICE ESP
Yopal

Ref. Contrato No. 0109 de 11 de marzo de 2022.

ASUNTO. Autorización para realizar adición y prorroga al Contrato No. 0109 de 11 de marzo de 2022.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 820.16.03.00388.23 del 09 de febrero de 2023, suscrito por el supervisor del contrato de la referencia, manifiesto como ordenador del gasto que no existe objeción alguna y por lo tanto se imparte autorización para realizar adición y prorroga al Contrato No. 0109 de 11 de marzo de 2022 suscrito entre la EAAAY EICE ESP y TRANSPORTES Y SERVICIOS LA SABANA SAS representada legalmente por FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, por un valor de VEINTIÚN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.120.480) y un plazo de UN (1) MES.

Atentamente,

Sol. CDP.
0094.23.

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Anexo: Once (09) Folios

Elaboró: Yazmín Osorio / secretaria gerencia

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

1066

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-04	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.29.03.01 **Versión** 05	

810.16.03.00427.23

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
FECHA Feb 13/23 HORA
DEPENDENCIA Juridica
FIRMA

Yopal, 13 de febrero de 2023

Doctor
RAFAEL RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica
EAAAY EICE ESP
Yopal

Ref. Contrato No. 0109 de 11 de marzo de 2022.

ASUNTO. Autorización para realizar adición y prorroga al Contrato No. 0109 de 11 de marzo de 2022.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 820.16.03.00388.23 del 09 de febrero de 2023, suscrito por el supervisor del contrato de la referencia, manifiesto como ordenador del gasto que no existe objeción alguna y por lo tanto se imparte autorización para realizar adición y prorroga al Contrato No. 0109 de 11 de marzo de 2022 suscrito entre la EAAAY EICE ESP y TRANSPORTES Y SERVICIOS LA SABANA SAS representada legalmente por FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, por un valor de VEINTIÚN MILLON CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.120.480) y un plazo de UN (1) MES.

Atentamente,

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Anexo: Once (09) Folios

Elaboró: Yazmín Osorio / secretaria gerencia

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

1067

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			25 AÑOS
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	**Fecha Ultima Modificación** 2021-11-30	**Tipo de Documento:** FORMATO **Código:** 51.25.03.01 **Versión** 03	

*820.38.01.**0094**.23*

Yopal, 13 de febrero del 2023

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. ***0094***

PARA : OFICINA DE PRESUPUESTO

DE : GERENTE EAAAY EICE ESP

OBJETO DEL GASTO: *ADICIONAL CONTRATO 0109 DEL 2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. – E.S.P."*

VALOR TOTAL: ***$ 21,120,480.00***

CODIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006
CODIGO DANE: 64119
NOMBRE RUBRO: Comunicación y Transporte / RECURSOS PROPIOS.

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Revisó y aprobó: Reina Peña Cábulo / Jefe de Departamento Financiero
Proyectó: Angie Paola Mesa Torres / Asistente Profesional Contratada Departamento Financiero.

Formato CPptoC02

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2023000088

El suscrito OFICINA DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/02/2023
Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.006	Adquisición de Servicios COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE / SERVICIOS DETRANSPORTETERRESTRELOCALDEPASAJERO SNCP	21,120,480.00	155,759,040.00
	Total Disponibilidad:	21,120,480.00	

Total Disponibilidad: VEINTI UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

CONCEPTO: ADICIONA CTO 109.22

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboro: MONICAC

ADICIONAL NO. 003 Y PRÓRROGA No. 003 DEL CONTRATO DE SERVICIOS NÚM. 0109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022

EMPRESA CONTRATANTE	: E.A.A.A.Y. E.I.C.E. - E.S.P.
CONTRATISTA	: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	: FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
VALOR	: $ 188.963.840,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	: 17 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONDICIONES DE ADICIONAL NO. 001 Y PRORROGA No. 001	
VALOR ADICIONAL	: $ 42.240.960,00
PRÓRROGA	: DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: 16 DE ENERO DE 2023
CONDICIONES DE ADICIONAL NO. 002 Y PRORROGA No. 002	
VALOR ADICIONAL	: $ 21.120.480,00
PRÓRROGA	: UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: 16 DE FEBRERO DE 2023
CONDICIONES DE ADICIONAL NO. 003 Y PRORROGA No. 003	
VALOR ADICIONAL	: $ 21.120.480,00 ✓
PRÓRROGA	: UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: 16 DE MARZO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: $ 273.445.760,00

Entre los suscritos a saber: **JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.523.097 expedida en la ciudad de Sogamoso(Boyacá), en calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.**, de conformidad con el Decreto Municipal No. 087 del 30 de Abril de 2020 POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DESIGNA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.S.P., quien en adelante se llamará LA EMPRESA de una parte y de otra, **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.** con NIT. 901.337.799-1, representado legalmente por el señor **FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ** identificado con C.C. No. 9.433.310 de Yopal – Casanare, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y la Ley, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adicional no. 003 y prorroga no. 003 al Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previa las siguientes

consideraciones: **a)** Que la EMPRESA y el CONTRATISTA, celebraron el Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E.- E.S.P.". **b)** Que el Supervisor del contrato mediante oficio No. 820.16.03.00388.23 de fecha 09 de febrero de 2023, solicita al GERENTE autorización para adicionar al valor del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.120.480,00), y prorrogar en UN (01) MES el plazo de ejecución, debido que se requiere continuar con el servicio de transporte de camioneta a todo costo, para la movilización permanente del personal, equipos de laboratorio, insumos y reactivos químicos necesarios para el desarrollo de las actividades de monitoreo control y vigilancia de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua, al igual, que técnicos de mantenimiento, herramientas, accesorios y materiales. **c)** Que mediante comunicación oficial interna número 810.16.03.00427.23 y 810.16.03.00426.23 de fecha del 13 de febrero de 2023, el Gerente de la EAAAY EICE ESP autoriza adición por la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.120.480,00), y prórroga por UN (01) MES del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, dirigido al Asesor Jurídico y a la Jefe del Departamento Financiero. **d)** conforme a la expuesto, el día 13 de febrero de 2023 se expide solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal No. 00094 y se expide certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000088 de fecha de 15 de febrero de 2023. **e)** Que las partes acuerdan de suscribir el presente adicional y prorroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula séptima del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, la suma de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.120.480,00). CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Servicios No. 0109.22 del once (11) de marzo de 2022, por un término de **UN (01) MES** más. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000088 de fecha quince (15) de febrero de 2023, bajo el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006 Comunicación y Transporte / recursos propios / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente acuerdo conservan su eficacia y vigencia. **CLÁUSULA QUINTA**: **IMPUESTOS:** El contratista se compromete a efectuar a favor del Municipio de Yopal los impuestos a que hubiere lugar de conformidad con las normas tributarias vigentes. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar las garantías de las pólizas suscritas a favor de la empresa, de acuerdo al valor adicionado y

prórroga mediante la suscripción del presente acuerdo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la firma de las partes y su registro presupuestal. Para su legalización se debe aprobar la modificación de las garantías y los impuestos conforme las cláusulas anteriores. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá legalizar el presente acuerdo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma.

La presente adición y prorroga suscribe en Yopal, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

Contratante

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente EAAAY EICE ESP

Contratista

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA
R/L. FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
Contratista

Vo.Bo. Rafael Antonio Rodríguez López / Asesor Jurídico EAAAY EICE ESP
Proyectó: Lorena Chaparro Torres / Líder Jurídico EAAAY EICE ESP

PRESUPUESTO
FECHA

Formato CPptoC02

1071

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000081

El suscrito OFICINA DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/02/2023

Tercero: 901337799 **Sucursal:** 001

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

Concepto: ADICIONA CTO 109.22 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tipo Contrato: CSR **No. Afectado:** 2023000088

Tipo Documento: **Nro Documento:** CTO 109 DE 2022 ADIC. 03

Destino: FUNCIONAMIENTO

Dependencia:

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponible	Valor
2.1.2.02.02.006	Adquisición de Servicios / RECURSOS PROPIOS	DIS	2023000088	21,120,480.00	0.00	0.00	21,120,480.00

Total Disponibilidad: 21,120,480.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

MAGDALENA RIOS

OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró : MAGDALENAR

1072

GESTIÓN FINANCIERA- ALCALDÍA MUNICPAL DE YOPAL

Comprobante de Ingreso- Pagos de Estampilla y Tasas

NIT: 891.855.017-7

COMPROBANTE:	ESTR	N°	23 268	FECHA:	20 de febrero de 2023

No. Identificación	Nombre del tcerero
901337799	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

CONCEPTO
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y.E.I.C.E.S.P.

DETALLE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Dependencia	VALOR
Estampilla Pro-cultura	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.02	Estampilla pro cultura	2.1 ALCALDIA	211.000,00
Estampilla Pro-Anciano 3%	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.1 ALCALDIA	634.000,00
Tasa Pro-Deporte 2.5%	1.1.01.02.218.01	Tasa prodeporte y recreacin	1.2.2.0.00.01	Tasa prodeporte y recreación	2.1 ALCALDIA	528.000,00

Total Pagado: **$ 1.373.000,00**

DETALLE CONTABILIDAD

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1.1.10.06.09.11	Bogota 855-09914-964667301-2 Estampilla Pro	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 211.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.09.31	Bogota 85505547-164664322-1 contribucin dep	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 528.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.09.32	Bogota 85505548-964664323-9 Est Pro- Adulto	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 634.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 211.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 211.000,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 634.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 634.000,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 528.000,00	$ 0,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 528.000,00
4.1.05.76.01.01	Estampilla Pro cultura 1	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 211.000,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 634.000,00
4.1.10.61.02	Contribucion Pro Deporte	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	$ 0,00	$ 528.000,00

Elaborado por: Adiela . Pastrana Pidiache

Adiela . Pastrana Pidiache
Funcionario Autorizado

PRIVADO DE CONTRATACION
- PATRICLSUSP02V4

1073

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
6052576854

PÓLIZA No: 605-47-994000094444 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL** COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	17	02	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	17	02	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.337.799-1**

DIRECCIÓN: CALLE 12 NO 11 - 56 CIUDAD: HATO COROZAL, CASANARE TELÉFONO: 3123608423

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/03/2022	13/08/2023	54,689,152.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/03/2022	15/04/2026	27,344,576.00
CALIDAD DEL BIEN	11/03/2022	14/04/2024	54,689,152.00

BENEFICIARIOS
NIT 844000755 - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 811.14.01.0109.22, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LA E.A.A.A Y E.I.C.E - E.S.P"

***NOTA ACLARATORIA**
SE REALIZA NOTA ACLARANDO QUE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION ES LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACION DE NO EXPIRACION DE LA POLIZA POR FALTA DE PAGO DE PRIMA
POR DISPOSICION DEL ARTICULOS 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO A ELLA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***136,722,880.00	$ **********53,940	$****10,000.00	$ *******12,149	$ **********76,089

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
DEYBY ADIAM VARGAS NIÑO	8233	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605257685

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8257A080AF8785B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Cefular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2809 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

1074

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000094444** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.337.799-1**

ASEGURADO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO A ADICION N 3 Y PRORROGA N 3 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023. SE ADICIONA $21.120.480
SE PRORROGA 1 MES

TODO LO DEMAS CONTINUA EN IGUALES CONDICIONES

CLIENTE

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
6052576862

PÓLIZA No: 605 -74 - 994000019832 ANEXO:4

075

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGE: 605 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
17	02	2023	20	02	2023	23:59	25	03	2023	23:59	33	17	02	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
20	02	2023	23:59	25	03	2023	23:59	33

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.337.799-1**

DIRECCIÓN: CALLE 12 NO 11 - 56 CIUDAD: HATO COROZAL, CASANARE TELÉFONO: 3123608423

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 19 21 34 CIUDAD: **YOPAL, CASANARE** TELÉFONO: 6086322728

BENEFICIARIO: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.000.755-4**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y A NIT : 844000755

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: YOPAL

DIRECCION: CARRERA 19 No. 21-34

ACTIVIDAD: ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: 22-19

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 844000755 - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.I.C.E. - E.S.P

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 811.14.01.0109.22, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LA E.A.A.A Y E.I.C.E - E.S.P"

***NOTA ACLARATORIA**
SE REALIZA NOTA ACLARANDO QUE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION ES LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACION DE NO EXPIRACION DE LA POLIZA POR FALTA DE PAGO DE PRIMA
POR DISPOSICION DEL ARTICULOS 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO A ELLA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********62,926	$****10,000.00	$ *******13,856	$ **********86,782

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
DEYBY ADIAM VARGAS NIÑO	8233	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605257686

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

DEVARGAS 0

C8D8257A080AF87859 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre juntos a la !

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA DIA	MES	AÑO	ESTADO
1	17	2	2023	PAGADO

SRJ Seguros · Riesgos · Jurídica

RECIBO DE CAJA PRV. N 000425

CLIENTE

NOMBRE:	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
TIPO Y NO. DE INDENTIFICACIÓN:	901337799

Si su seguro ha sido revocado o terminado automaticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocacion o terminación de ninguna manera significa aceptacion del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automaticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

Recaudos por cartera	
Otros recaudos	N/A
Medios de pagos	

RECAUDOS POR CARTERA

SUCURSAL	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
		PAGO POLIZA		605-47000094444		901337799	$ 76.089
YOPAL	8233	RCE					
YOPAL	8233	PAGO POLIZA CUMP.ENT.ESTATAL		605-74994000019832	0	901337799	$ 86.782

OTROS RECAUDOS

CONCEPTO	POLIZA N°	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDADO
PAGO POLIZA CUMP.ENT.ESTATAL	PAGO POLIZA CUMP.ENT.ESTATAL	605-47000094444	$ 86.782
POLIZA RCE	PAGO RCE	605-74994000019832	$ 76.089

MEDIOS DE PAGOS

TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA	NUMERO	FECHA DE ORIGEN	VALOR DE CONSIGNACION
CONSIGNACION OFICINA	EFECTIVO			17/02/2023	$ 162.871

CANCELADO
17 02 23

1078

1079

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4	APROBACIÓN DE POLIZAS			
	Fecha de Elaboración 2013-08-20	Fecha Ultima Modificación 2014-02-19	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.19.02.16	
			Versión 04	

EL ASESOR DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL IMPARTE APROBACIÓN DE POLIZAS PARA GARANTIZAR LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN ADICIONAL No. 03 Y PRÓRROGA No. 03 DEL CONTRATO DE SERVICIOS NÚM. 0109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO : No. 0109 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2022.
CLASE DE CONTRATO : SERVICIOS
CONTRATISTA : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL : FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ

DATOS DE LA ASEGURADORA
COMPAÑÍA DE SEGUROS : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA NÚMERO : 605-47-994000094444 ANEXO 4

AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VIGENCIA DESDE: 11 DE MARZO DE 2022 HASTA: 13 DE AGOSTO DE 2023
SUMA ASEGURADA: $ 54.689.152,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.
VIGENCIA DESDE: 11 DE MARZO DE 2022 HASTA: 15 DE ABRIL DE 2026
SUMA ASEGURADA: $ 27.344.576,00

CALIDAD DEL BIEN
VIGENCIA DESDE: 11 DE MARZO DE 2022 HASTA: 14 DE ABRIL DE 2024
SUMA ASEGURADA: $ 54.689.152,00

DATOS DE LA ASEGURADORA
COMPAÑÍA DE SEGUROS : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA NÚMERO : 605-74-994000019832 ANEXO 4

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA DESDE: 20 DE FEBRERO DE 2022 HASTA: 25 DE MARZO DE 2023
SUMA ASEGURADA: $ 232.000.000,00

Para constancia se firma en Yopal, a los veinte (20) días de febrero de 2023.

RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.

Elaboró: Lorena Chaparro Torres / Líder Jurídico EAAAY EICE ESP

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Tipo de Documento Formato
			Código 51.19.02.25
	Fecha de Elaboración: 2010-11-10	Fecha Ultima Modificación **2021-11-04**	Versión 03

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	**EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E - E.S.P**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P."**

ACTA No. 13 DE LIQUIDACIÓN FINAL

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el Contratista y los Supervisores asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

2) En el evento de que se pacten reconocimientos el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista, interventor y supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

MODALIDAD DE INVITACIÓN	PRIVADA
INVITACION No	820.28.02.0010.22
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATO No.	0109 DEL 11 DE MARZO DE 2022
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	EAAAY EICE ESP
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	17 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 188.963.840,00
PRORROGA No. 1 Y ADICIONAL No. 1 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	VALOR:$42.240.960,00 PALZO: DOS (2) MESES.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	16 DE ENERO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$231.204.800,00
PRORROGA No. 2 Y ADICIONAL No. 2 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2023	VALOR:$21.120.480,00 PALZO: UN (1) MES.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	16 DE FEBRERO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$252.325.280,00
PRORROGA No. 3 Y ADICIONAL No. 3 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023	VALOR:$21.120.480,00 PALZO: UN (1) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	16 DE MARZO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$273.445.760,00
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE
VIGENCIA	LA DE SU EJECUCIÓN Y CUATRO MESES MÁS
CONTRATISTA	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. R/L FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
SUPERVISOR DELEGADO POR LA EAAAY	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

OK

En Yopal, a los veinticuatro (24) dias del mes de abril de 2023, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA con cedula de ciudadanía No. 9.523.097, Gerente de la EAAAY E.I.C.E. – E.S.P. en su calidad de contratante, el señor FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.433.310 de Yopal, Representante Legal de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A., NIT. 901.337.799-1, en calidad de contratista y CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES, identificado con cédula No. 80.756.194 de Bogotá, Jefe Departamento Administrativo (E) de la Empresa de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Yopal, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de servicios en mención.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 188.963.840,00
Valor Adiciones	$84.481.920,00
Valor del Contrato mas adiciones	$273.445.760,00
Valor ejecutado	**$ 273.445.760,00**

Valor Obra mas ajustes	N/A
Valor Anticipo	N/A
Valor Anticipo Amortizado	N/A
Valor Anticipo por amortizar	N/A
Saldo a favor de la E.A.A.Y	$ 0,00
Valor Ajustes	N/A

2. ÓRDENES DE PAGO

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Tipo de Documento Formato
			Código 51.19.02.25
	Fecha de Elaboración: 2010-11-10	Fecha Ultima Modificación 2021-11-04	Versión 03

Los valores de las actividades ejecutadasy sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual no incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR	ANTICIPO		VALOR DE RETENCIÓN
					AMORTIZADO	SALDO	
PARCIAL No 1	17/03/ al 16/04/2022	0484.22	17/05/2022	$31.120.480,00			
PARCIAL No 2	17/04/ al 16/05/2022	0753.22	19/07/2022	$21.120.480,00			
PARCIAL No 3	17/05/ al 16/06/2022	0856.22	23/08/2022	$21.120.480,00			
PARCIAL No 4	17/06/ al 16/07/2022	0895.22	5/09/2022	$21.120.480,00			
PARCIAL No 5	17/07/ al 16/08/2022	0950.22	23/09/2022	$21.120.480,00			
PARCIAL No 6	17/08/ al 16/09/2022	0976.22	5/10/2022	$31.120.480,00			
PARCIAL No 7	17/09/ al 16/10/2022	1126.22	17/11/2022	$21.120.480,00			
PARCIAL No 8	17/10/ al 16/11/2022	0106.23	9/03/2023	$21.120.480,00			
PARCIAL No 9	17/11/ al 16/12/2022	0108.23	9/03/2023	$21.120.480,00			
PARCIAL No 10	17/12/2022 al 16/01/2023	0139.23	16/03/2023	$21.120.480,00			
PARCIAL No 11	17/01/2022 al 16/02/2023	0186.23	27/03/2023	$21.120.480,00			
			TOTALES	$ 252.325.280,00	N/A	N/A	N/A

3. REGISTRO PRESUPUESTAL

El registro presupuestal que ampara las actividades ejecutadas y los ajustes causados es el siguiente:

Registro Presupuestal.

RP	FECHA	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
2022000189	15-mar-22	2.1.2.02.02.006	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS / RECURSOS PROPIOS	$ 188.963.840,00
2022000604	15-nov-22	2.1.2.02.02.006	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS / RECURSOS PROPIOS	$ 42.240.960,00
2023000007	6-ene-23	2.1.2.02.02.006	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS / RECURSOS PROPIOS	$ 21.120.480,00
2023000081	15-feb-23	2.1.2.02.02.006	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS / RECURSOS PROPIOS	$ 21.120.480,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
ACTA No. 1	INICIO	jueves, 17 de marzo de 2022
ACTA No. 2	PARCIAL No. 1	lunes, 9 de mayo de 2022
ACTA No. 3	PARCIAL No. 2	martes, 21 de junio de 2022
ACTA No. 4	PARCIAL No. 3	lunes, 22 de agosto de 2022
ACTA No. 5	PARCIAL No. 4	jueves, 25 de agosto de 2022
ACTA No. 6	PARCIAL No. 5	martes, 13 de septiembre de 2022
ACTA No. 7	PARCIAL No. 6	miércoles, 28 de septiembre de 2022
ACTA No. 8	PARCIAL No. 7	martes, 15 de noviembre de 2022
ACTA No. 9	PARCIAL No. 8	lunes, 19 de diciembre de 2022
ACTA No. 10	PARCIAL No. 9	lunes, 19 de diciembre de 2022
ACTA No. 10	PARCIAL No. 10	martes, 7 de febrero de 2023
ACTA No. 11	PARCIAL No. 11	miércoles, 15 de marzo de 2023
ACTA No. 12	TERMINACION	viernes, 17 de marzo de 2023

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales (N/A)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
PRORROGA No. 1 ADICINAL No. 1	1	PLAZO Y VALOR	15/11/2022
PRORROGA No. 2 ADICINAL No. 2	1	PLAZO Y VALOR	5/01/2023
PRORROGA No. 3 ADICINAL No. 3	1	PLAZO Y VALOR	15/02/2023

3. . Acciones Legales en Proceso (N/A)

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones (N/A)

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Tipo de Documento Formato
		Código 51.19.02.25
	Fecha de Elaboración: 2010-11-10 / **Fecha Ultima Modificación** **2021-11-04**	**Versión** 03

VALOR PAGOS REALIZADOS		$252.325.280,00
VALOR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		$21.120.480,00
VALOR NO EJECUTADO		
VALOR SANCIONES		
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)		
SALDO A FAVOR DE LA EAAAY		$ 0,00
TOTALES	$273.445.760,00	$273.445.760,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		**$21.120.480,00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($21.120.480,00).

D. Atendiendo lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, se procede a verificar y dejar constancia del cumplimiento de la seguridad social integral , conforme los documentos presentados por el contratista

La presente acta de liquidacion, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de ellos, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.

JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA
GERENTE E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.
R/L FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ
CONTRATISTA

CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES
Jefe Departamento Administrativo (E)
Resolución No.00364 del 15/03/2023
Supervisor cto 0109.22.

Transcribió: Amelia Ibarra Medina / Técnico Departamento Administrativo
Revisó: Leydy Guerrero Puertas / Profesional de Apoyo Departamento Administrativo
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: Expediente Contractual
COPIA 1: Contratista

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.700.755-4	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Tipo de Documento Formato Código 51.19.02.25
	Fecha de Elaboración: 2010-11-10	Fecha Ultima Modificación **2021-11-04**	Versión 03

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a _____ mediante la(s) Resolucion(es) No. _____ y mediante Resolucion(es) No. _____ se resolvió el (los) recurso(s) de _____ presentado(s) por el contratista por el valor de _____ () moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de _____ del 2% de la retención realizada al contratista y el valor restante lo canceló según recibo No. _____.

5. Garantías

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	605-47-994000094444 ANEXO 0	11/03/2022	26/03/2023	$ 37.792.768,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	605-47-994000094444 ANEXO 0	11/03/2022	26/11/2025	$ 18.896.384,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del bien	605-47-994000094444 ANEXO 0	11/03/2022	26/11/2023	$ 37.792.768,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Responsabilidad civil extracontractual	605-74-994000019832 ANEXO 0	11/03/2022	11/11/2022	$ 200.000.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	**605-47-994000094444 ANEXO2**	11/03/2022	5/06/2023	$ 46.240.960,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	**605-47-994000094444 ANEXO2**	11/03/2022	5/02/2026	$ 23.120.480,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del bien	**605-47-994000094444 ANEXO2**	11/03/2022	5/02/2024	$ 46.240.960,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Responsabilidad civil extracontractual	605-74-994000019832 ANEXO 2	17/03/2022	20/01/2023	$ 200.000.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	605-47-994000094444 ANEXO 3	11/03/2022	8/07/2023	$ 50.465.056,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	605-47-994000094444 ANEXO 3	11/03/2022	10/03/2026	$ 25.232.528,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del bien	605-47-994000094444 ANEXO 3	11/03/2022	9/03/2024	$ 50.465.056,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Responsabilidad civil extracontractual	605-74-994000019832 ANEXO 3	20/01/2023	20/02/2023	$ 200.000.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	605-47-994000094444 ANEXO 4	11/03/2022	13/08/2023	$ 54.689.152,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	605-47-994000094444 ANEXO 4	11/03/2022	15/04/2026	$ 27.344.576,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del bien	605-47-994000094444 ANEXO 4	11/03/2022	14/04/2024	$ 54.689.152,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Responsabilidad civil extracontractual	605-74-994000019832 ANEXO 4	20/02/2022	25/03/2023	$ 232.000.000,00

6. Recibo de las Empresas Servicios Públicos (N/A)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

7. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuacion contractual etc. N/A)
No hay lugar a reconocieminto alguno

8. Cartilla de Conservación o recomendaciones N/A
Se anexa la Cartilla de Conservación o recomendaciones de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el contratista mediante oficio

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$188.963.840,00	
VALOR ADICIONALES	$84.481.920,00	